

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000201 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

16 MAY 2014

VISTO:

El Memorando Nº 237-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 09 de Abril del 2014, en la cual dispone conformar la comisión de Programación y Formulación del Presupuesto año fiscal 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con los artículos 3º y 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

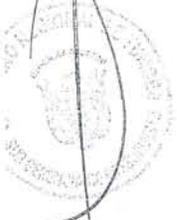
Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con alcance a los Gobiernos Regionales;

Que de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada Directiva, el Titular del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, mediante Memorando Nº 237-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 09 de Abril del 2014, en la cual comunica disposición y dispone la conformación de la "Comisión de Programación y Formulación" que tendrá a su cargo la coordinación y funciones establecidas en el Artículo 3º, Numeral 3.3 de la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01, en el marco de la normatividad vigente;

Que, la conformación de la mencionada comisión debe ser aprobada mediante resolución del Titular del Pliego, acción que debe ser materia de regularización, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2014", Directiva Nº 002-2013-EF/50.01; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

Que, con la disposición y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
M. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00380201 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

16 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la "Comisión de Programación y Formulación" del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, encargada de realizar las acciones presupuestales establecidas en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", a partir del Año Fiscal 2015, la misma que está constituida por los miembros siguientes:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien la Presidirá

- Gerente Regional de Infraestructura
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Subgerente de Presupuesto
- Subgerente de Programación de Inversiones
- Subgerente de Planeamiento Estratégico
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio
- Director Regional de Salud
- Director Regional de Educación

ARTICULO 2º.- CORRESPONDE a la mencionada comisión cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

ARTICULO 3º.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y miembros conformantes de la Comisión de "Programación y Formulación" del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes y demás dependencias administrativas del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

